



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 29 ABR 2019

REFERENCIA:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	EDGAR EDUARDO MIELES VALDERRAMA Y OTROS
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTRA
EXPEDIENTE:	500-01-33-33-002-2019-00093-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el día 22 de marzo de 2019 fue presentado por la apoderada del ejecutante, recurso de apelación (fls.109-116) en contra del auto de fecha 18 de marzo de 2019 que negó el mandamiento ejecutivo, escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 438 de la Ley 1564 de 2012 en concordancia con el artículo 244 numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Para ser tramitado ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en término por la parte ejecutante, en contra del auto de fecha 18 de marzo de 2019, mediante el cual se negó el mandamiento ejecutivo solicitado, en el EFECTO SUSPENSIVO.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 2930 ABR 2019 EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria
--	---